

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Derecho

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 60 *Nº plazas:* 50

Número de RUCT: 4310584 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Se alcanza

Información y transparencia (Criterio 2) Se alcanza

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Se alcanza

Personal académico (Criterio 4) Se alcanza

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Se alcanza

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Se alcanza

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y sus modificaciones dirigidas a fomentar la optatividad y la internacionalización.

En cuanto a las asignaturas optativas, llama la atención la aparición, en la página web, de dos muy similares: Derechos humanos y globalización y Multiculturalismo, globalización y ciudadanía. De la visita realizada se desprende que una de ellas ya no se imparte por lo que convendría no incluirla en la oferta del plan de estudios.

El perfil de egreso definido mantiene plena relevancia y actualidad.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, fundamentalmente a través de unos cronogramas detallados de cada materia indicando los contenidos, fecha de impartición, materiales a utilizar, actividades, etc.

En cuanto a la carga de trabajo del estudiante es adecuada, si bien el interés de algunas materias, particularmente de las asignaturas de prácticas externas y clínica jurídica, así como la del TFM, justificarían, si se estima oportuno, que los responsables del título se plantearan en el futuro la ampliación de los créditos del título.

Los perfiles de ingreso de los alumnos son muy diversos, tanto en cuanto a nacionalidad se refiere, como a titulación. Esta diversidad aporta una gran riqueza al Máster y es uno de sus puntos fuertes, si bien conlleva el reto de nivelar, sin reiterar, los conocimientos requeridos para seguir los estudios con aprovechamiento. Aunque esa nivelación está prevista mediante las tutorías y el esfuerzo del profesorado, podría pensarse en soluciones generales como, por ejemplo, introducir una disciplina básica específica para los estudiantes que no proceden de Derecho.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

- Guía del Máster publicada con anterioridad al periodo de matriculación con información detallada sobre la titulación, abarcando aspectos relevantes de cara a un/a potencial estudiante.
 - Posibilidad de cursar materias en lengua inglesa. Además, se está trabajando actualmente en convenios a realizar con otras Universidades para cursar parte de la titulación en inglés.
 - Durante las entrevistas a estudiantes y a egresados no se ha señalado ningún aspecto negativo sobre la titulación, tan solo agradecimientos al profesorado y a la buena organización de la misma, así como al servicio de Clínica Jurídica y a la multiculturalidad enriquecedora del aula debida a la procedencia del alumnado de diferentes nacionalidades.
 - Posibilidad de acceso directo al Programa de Doctorado que guarda relación con el Máster y que cuenta con Mención de Calidad. Se destaca interés del alumnado actual por cursar estos estudios y que varios egresados se encuentran en pleno desarrollo de su tesis doctoral, incluyendo casos de Personal Investigador en Formación contratado.
 - Existencia de varios convenios a realizar en las prácticas externas contemplando la titulación procedente del alumnado, no siempre Graduados/as en Derecho.
 - Por parte de la Comisión Académica y del Profesorado, se permite que el alumnado del Máster acuda a clases en las que no se encuentre matriculado, de cara a profundizar en conocimientos sobre las materias que se estimen oportunas.
 - Completo programa de seminarios ofrecidos durante el transcurso del Máster en los que intervienen profesionales de reconocido prestigio en la materia.
- Desde la Unidad de Calidad durante la visita indican que añadirán próximamente el enlace de acceso al RUCT. Además, destacan desde la Unidad de Calidad que es un problema común a varias titulaciones de la Universitat de València - Estudi General.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

Se recomienda introducir en la propia guía docente un breve CV normalizado del responsable o responsables de impartir la asignatura.

Se recomienda incluir un documento en la web con las entidades en las que el alumno de este máster puede hacer prácticas en empresa, y que esté actualizado. En la reunión con el equipo directivo de la facultad, hacen constar que esa separación entre prácticas para alumnos de grado y de máster la llevan a cabo en el departamento de prácticas en empresa. Aún así, se considera que tener esta información pública y explícita en la página web ayudará a mejorar la transparencia de la información y beneficiará a la larga a que la matriculación suba.

Por lo demás, los datos y los informes sobre SGIC son públicos, claros y cuentan con una interpretación cualitativa de los datos obtenidos. Se recomienda continuar con la estrategia "cultura de la calidad", para mejorar los resultados de las encuestas. En la última de alumnos del curso 2017-2018 sólo contestaron 9 de 39.

Para analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, se ha desarrollado un procedimiento para estudiar los diferentes informes teniendo en cuenta que el objetivo es establecer acciones de mejora cuando el resultado tenga una tendencia negativa o no se consiga llegar al menos a un 3, siempre teniendo como referencia la media de la universidad. Ningún input encuestado tiene menos de un 3.

Sólo hace dos años que se implantó el programa Docentia en la Universidad de Valencia y de momento se someten a la evaluación profesores de Grado y de manera voluntaria.

No tienen el enlace al registro de títulos. En la audiencia, Calidad reconoce que están trabajando en este fallo que afecta a nivel universidad.

En los criterios de admisión, aparece que aquellos alumnos que vengan de ramas fuera del Derecho, deberán cursar unos complementos formativos que no especifican. En la audiencia con el equipo directivo explican que estos complementos, como tal y previos al máster, no existen, sino que se suplen a través de asignaturas obligatorias al principio del curso, tutorías y seminarios. Se recomienda entonces especificar esta información de manera más clara en la web.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico es suficiente y adecuado, reuniendo el nivel de cualificación académica requerido. Un 86'21 % son profesores funcionarios y, de 29 profesores, 12 son catedráticos. Las encuestas de evaluación de la actividad docente realizadas por los estudiantes en el último año son altamente favorables y superan la media de la evaluación total de los Másteres. Se destaca la atención e interés personal que los profesores prestan a la formación de los alumnos. La implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, así como en programas de actualización pedagógica y en plataformas educativas es satisfactoria, acumulando un total de 73 sexenios de investigación y 117 quinquenios de docencia.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La valoración del profesorado, estudiantes y PAS con las instalaciones y medios materiales es satisfactoria. Asimismo, se manifiesta que no existen barreras arquitectónicas. Se valora muy favorablemente el servicio, el asesoramiento y los recursos ofertados por la biblioteca. Las características de los programas de prácticas profesionales/clínicas son adecuadas a las características del título. No obstante, y pese al interés manifestado por los alumnos, debido a problemas de índole práctica (horarios, sobrecarga de trabajo, etc.), pocos estudiantes eligen la asignatura optativa de prácticas externas (en el último curso, sólo 3).

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas se adecúan a su nivel en el MECES y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, como se muestra en la tabla de resultados.

Se valora especialmente la participación en la actividad de clínica jurídica, las actividades complementarias y el contacto que el Máster permite a los estudiantes con la realidad social, concretamente con distintos colectivos que sufren vulneraciones de derechos humanos.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se alcanzan y superan positivamente las previsiones de las tasas previstas en el verifica. Tasa de abandono de un 4,76%, una tasa de eficiencia de un 98,94% y de rendimiento de un 96,11%. La tasa de graduación desde el 2014 al a la actualidad ha sido siempre superior al 90%.

Se constata que se desarrolló una campaña de sensibilización, desde la dirección del máster, de la importancia de este proceso de evaluación, obteniendo una mayor implicación de todos los colectivos.

Los alumnos y egresados destacan positivamente las prácticas en la clínica jurídica de derechos humanos, ya que es donde aúnan teoría y práctica, además de trabajar en equipos multidisciplinarios con otros profesionales de otras áreas no afines al derecho pero sí colaborativas, como graduados en trabajo social.

Existe un programa piloto que consiste en dar un módulo en inglés por la mañana. Allí trabajan con sentencias y bibliografía sólo en inglés. Los profesores invitados también se comunican en este idioma. Luego, por la tarde, pueden volver al mismo módulo pero en español.

Tras la visita, se constata el compromiso activo de todas las audiencias por integrar a personas con diversidad funcional en el máster.